

Embargo estadounidense para los productos españoles derivados del atún.

El pasado 3.08.2001 el Consejo de Ministros de España aprobó formalmente un Real Decreto sobre protección de delfines en la pesca del atún que se publicó en el BOE el pasado 07.8.2001. Este Real Decreto satisface en gran medida las exigencias que requería el gobierno estadounidense para levantar el embargo que impuso el 16.8.2000 a la importación de productos españoles derivados del atún. Este Real Decreto transpone a la legislación española la normativa adoptada sobre protección de delfines en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Representantes de la Embajada de España en Washington DC se reunieron con las autoridades estadounidenses el 09.8.2001 para informarles de este Real Decreto que fue acogido favorablemente. Se espera que en los próximos meses las autoridades estadounidenses tomen una decisión respecto a este levantamiento del embargo. En esta decisión jugará un papel muy importante la determinación que tome Estados Unidos sobre si la pertenencia formal a la citada CIAT es un requisito ineludible para el levantamiento del embargo.

Conflictos comerciales entre Méjico y Estados Unidos.

Dos acontecimientos han enturbiado esta semana las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Méjico. Por una parte, la Secretaría de Agricultura de Méjico acaba de anunciar que a partir del 15.8.2001 se prohibirán las importaciones de patatas procedentes de Estados Unidos. Varias razones han impulsado a las autoridades mejicanas a adoptar esta drástica medida. Entre ellas destacan la detección de una enfermedad vírica en los campos de patatas de California, la falta de garantías fitosanitarias por parte del USDA en los envíos de patatas a Méjico, la detección de patatas germinadas en estos envíos y la falta de reciprocidad por parte de Estados Unidos, que prohíbe la importación de patatas mejicanas precisamente por la existencia en Méjico de la enfermedad vírica detectada en California.

La asociación de productores de patatas de California (*Red River Valley Potato Growers Association*) ha reaccionado de forma negativa ante esta prohibición la cual considera completamente injustificada desde el punto de vista fitosanitario. Los productores estadounidenses de patatas alegan que los problemas fitosanitarios que puedan existir en California están presentes también en México. Desde el punto de vista de esta asociación, la medida mejicana es sólo una barrera proteccionista que sustituirá a las barreras arancelarias que desaparecerán a finales del 2002 en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, en sus siglas inglesas).

Por otra parte, la ley presupuestaria del Departamento de Transporte estadounidenses (USDOT) para el año fiscal 2002, contiene unas medidas de seguridad viaria aplicables a los camiones mejicanos. Las autoridades mejicanas perciben estas medidas de seguridad discriminatorias pues son más estrictas que las aplicadas a los camiones estadounidenses o canadienses. Por ello, han amenazado con tomar represalias contra varias exportaciones agrarias estadounidenses, especialmente maíz y fructosa, si estas medidas finalmente se implementan. Los máximos responsables de las asociaciones sectoriales estadounidenses implicadas, *National Corn Growers Association* para el maíz y *Corn Refiners Association* para la fructosa, ya han remitido una carta a los líderes del Congreso señalando la amenaza mejicana e instándoles a no adoptar estas medidas de seguridad viaria.

El USDA desvela un plan para reducir los residuos de medicamentos veterinarios ilegales.

El USDA anunció la semana pasada sus planes para reforzar el control de los residuos de medicamentos veterinarios ilegales en los productos cárnicos distribuidos para el consumo humano. En concreto se pretenden endurecer las sanciones económicas a los infractores de la normativa vigente sobre medicamentos veterinarios, así como otorgar incentivos a aquellos ganaderos que utilicen correctamente los medicamentos veterinarios.

En esta línea, se modificará la normativa actual de forma que canales enteras serán rechazadas si se detectan residuos de medicamentos veterinarios no autorizados en ciertos tejidos marcadores (hígado, riñones, etc.). Hasta este momento los músculos de las canales podían comercializarse si en los mismos no se detectaban residuos de medicamentos veterinarios ilegales.

Igualmente, esta nueva política, en consonancia con la actualmente implementada por la *Food and Drug Administration* (FDA) para el resto de productos alimentarios no cárnicos, se complementará con una campaña de educación dirigida a consumidores, procesadores y ganaderos. De esta manera, el USDA publicará en su *sitio web* los nombres de las compañías comercializadoras de ganado que repetidamente incumplan la legislación sobre medicamentos veterinarios.

Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet:

<http://www.fs.is.usda.gov/OA/news/2001/residues.htm>

Nuevos acontecimientos en el caso "Foreign Sales Corporation".

Un grupo de 75 altos directivos que representan a empresas líderes estadounidenses en sus respectivos sectores, han remitido una carta al Presidente Bush instándole a apelar el reciente fallo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que condenó el régimen de exenciones fiscales a la exportación que Estados Unidos implantó para reemplazar al anteriormente vigente (más conocido como "*Foreign Sales Corporation, FSC*") que había sido condenado previamente por la OMC.

Entre estas empresas se encuentran algunas muy representativas del sector agroalimentario tales como Cargill Inc. o Caterpillar. Las citadas empresas temen que la Unión Europea, ganadora de este caso en la OMC, imponga fuertes sanciones comerciales contra productos estadounidenses, por lo que apelan a la Administración Bush a apelar la citada decisión o a negociar con la Unión Europea una solución de compromiso.

La resolución de este conflicto puede afectar a otros contenciosos entre Estados Unidos y la Unión Europea en el campo comercial agrario, tales como el caso de la "carne hormonada", por el cual Estados Unidos aplica sanciones comerciales a una serie de productos comunitarios. El levantamiento de estas sanciones podría ser utilizado por Estados Unidos como moneda de cambio para que la Unión Europea no impusiera sus propias sanciones debidas al FSC.

Cifras de consumo alimentario en Estados Unidos.

El Departamento de Comercio (*United States Department of Commerce, USDC*) ha dado a conocer esta semana los datos finales de consumo de productos pesqueros en Estados Unidos durante el año 2000. Estos datos apuntan a un incremento global del consumo de un 2,3% con relación a 1999, de forma que durante el año 2000 los estadounidenses consumieron un total de 1,95 millones de Tm. lo que representa un consumo *per capita* de aproximadamente 7,08 kg/persona. Alrededor del 68% del suministro de productos pesqueros estadounidenses es importado y en los últimos años las importaciones han crecido a un ritmo superior al de la producción doméstica.

Por otra parte el Departamento de Agricultura (*United States Department of Agriculture, USDA*) también ha dado a conocer las cifras relativas a la participación de los gastos alimentarios en los gastos totales de las familias estadounidenses. De esta forma, en el año 2000, los gastos alimentarios sólo supusieron el 11% del gasto total de las familias estadounidenses. Esta cifra ha disminuido de forma constante en los últimos 60 años, pasando del 21% en 1940 al 11% del año 2000.